

CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Compañía Nacional de Ópera, de conformidad con el artículo 2, de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura:

Convoca

A músicos(as) profesionales mexicanos(as) a participar en la audición para la selección del candidato(a) a ocupar la siguiente plaza dentro de la Orquesta del Teatro de Bellas Artes (OTBA), conforme a las siguientes:

BASES

GENERALIDADES

Primera. La persona que resulte ganadora de la audición será elegible para ocupar la siguiente plaza:

Principal Jefe de Sección Clarinete

Sueldo mensual bruto: \$26,400.60 (antes de impuestos).

Bono artístico mensual bruto: \$13,860.32 (antes de impuestos).

Segunda. Las funciones de la persona ganadora de la audición consistirán en participar en seis servicios semanales, que en total suman 24 horas, correspondientes a los ensayos y funciones de la Orquesta del Teatro de Bellas Artes. Se contará con un día de descanso semanal (sábado).

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Tercera. Para obtener el registro de inscripción, es indispensable presentar en formato PDF, lo siguiente:

- Formato de inscripción debidamente requisitado, mismo que deberá ser solicitado por correo a: otba.coordinacion@inba.gob.mx
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial (credencial del INE por ambos lados o pasaporte vigente).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o Constancia de Situación Fiscal actualizada al mes de la inscripción.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (hombres mexicanos por nacimiento, naturalización o trámite de excepción, cuando corresponda).
- Comprobante de domicilio con un mes de antigüedad.
- Título de licenciatura, o documento equivalente a ese grado académico, que acredite los estudios musicales en el instrumento para el cual se postula la persona candidata, expedido y avalado por instituciones oficiales.
- Curriculum vitae firmado, con fotografía y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
- La documentación emitida en el extranjero deberá entregarse traducida y debidamente apostillada.

Cuarta. La persona que resulte ganadora de la audición deberá presentar la siguiente documentación adicional:

- Certificado médico de buena salud, expedido por alguna institución del Sector Salud: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), IMSS-BIENESTAR y Secretaría de Salud.
- Constancia de no inhabilitación, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- Comprobante de domicilio actualizado al mes inmediato anterior.

Quinta. La contratación procederá sólo en caso de que haya sido entregada la totalidad de los documentos mencionados en las bases tercera y cuarta, aun habiendo ganado la audición. La entrega de estos documentos deberá realizarse en una sola exhibición.

INSCRIPCIÓN

Sexta. La inscripción se realizará de lunes a viernes, en un horario de 13:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de esta convocatoria y permanecerá vigente hasta el 27 de abril de 2026. La documentación enviada fuera de las fechas y horarios establecidos no será considerada.

Toda la documentación deberá ser enviada junta, en un solo correo, a la siguiente dirección electrónica: otba.coordinacion@inba.gob.mx

Es fundamental indicar en el asunto del correo: **"Audición Principal jefe de sección CLARINETE"**.

AUDICIÓN

Séptima. Las personas aspirantes serán notificadas oportunamente, vía correo electrónico, con los detalles del reglamento para la audición. Se informa que podrán ingresar a las instalaciones del Teatro Regina a partir de las 14:00 horas del día de la audición y hasta las 14:45 horas, momento en que se realizará el sorteo para definir el orden de participación. Una vez iniciado el sorteo, ninguna persona aspirante podrá integrarse ni participar en la audición.

Octava. La audición se efectuará el **4 de mayo de 2026** a partir de las **15:00** horas, en **Teatro Regina** ubicado en: **Regina 52, Centro Histórico, Cuauhtémoc, 06080, Ciudad de México.**

Novena. La audición podrá efectuarse en una o varias etapas, a criterio del Jurado. Las personas candidatas deberán contar con disponibilidad de tiempo en la fecha y hora señaladas para participar en las diferentes etapas, en caso de ser requeridos por el Jurado.

EVALUACIÓN

Décima. El día de la audición, las personas candidatas deberán acreditar las siguientes aptitudes:

- Dominio técnico: Afinación, articulación, sonido y precisión rítmica.
- Musicalidad e interpretación.
- Preparación sólida del repertorio de audición.
- Conocimiento sólido del repertorio operístico y dancístico.

MATERIAL PARA LA AUDICIÓN:

Décima primera. Los fragmentos musicales obligatorios que deberán interpretarse durante la audición serán enviados al aspirante una vez concluido su proceso de inscripción. Dichos materiales se proporcionarán en formato digital (PDF) o, de manera impresa, exclusivamente a la persona interesada, en las oficinas de la Orquesta del Teatro de Bellas Artes, ubicadas en la Planta Baja del Teatro Regina, Calle Regina 52, Cuauhtémoc, 06080, Ciudad de México.

El material para la audición consistirá en una selección de conciertos del repertorio para solista, de los cuales deberá interpretarse el primer movimiento, incluyendo una cadenza virtuosa. Asimismo, se incluirán extractos de repertorio operístico, de ballet y sinfónico, además de la lectura de materiales a primera vista.

Las y los aspirantes deberán presentarse a la audición con todos los materiales preparados. El Jurado indicará a la candidata o candidato aquellas selecciones musicales que deberá interpretar durante la audición.

JURADO

Décima segunda. El Jurado estará integrado por la Comisión Artística de la Orquesta del Teatro de Bellas Artes. Las audiciones se regirán por lo establecido por las Normas Internas para el Personal Artístico Integrante de los Grupos Artísticos Dependientes del INBAL, vigentes.

Décima tercera. La decisión del jurado será irrevocable. En el supuesto de no existir una persona que cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, la misma se declarará desierta y se convocará una nueva audición.

Décima cuarta. La persona ganadora de la audición, además de presentar la documentación requerida en la base tercera, deberá cumplir con los requisitos y procesos administrativos para el ingreso del INBAL.

Décima quinta. Quien resulte ganador, cumplirá con un periodo de prueba de seis meses, durante el cual se seguirá evaluando su desempeño, antes de ser considerado para el otorgamiento de un contrato definitivo. Esto será dictaminado por la Comisión Artística referida en la base décima segunda de la presente convocatoria.

DERECHOS DE AUTOR

Décima sexta. La persona ganadora deberá permitir la filmación, grabación y reproducción de sus ejecuciones para fines de televisión o radio u otros medios de comunicación de carácter cultural no lucrativo, con apego a las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor. Las filmaciones, grabaciones o cualquier registro, se llevarán a cabo conforme a la programación autorizada.

DISPOSICIONES FINALES

Décima séptima. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los requisitos, tiempos y resultados del fallo del Jurado.

Décima octava. En caso de que alguna información proporcionada durante el proceso de inscripción o selección no sea veraz, la persona candidata podrá ser descalificada inmediatamente.

Décima novena. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por los organizadores.

Para mayores informes, favor de comunicarse a la Coordinación Artística de la OTBA, a la dirección electrónica: otba.coordinacion@inba.gob.mx



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL